Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, jueves 5 de noviembre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-5271-2026; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (01) SET DE CLAVOS TIPO TENS, SET DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INCLUIDA; destinados al afiliado clave N.º 001-29096291/01 de esta Obra Social.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N°1015 e indica cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada por la Resolución de Presidencia Nº 921/2020 y N° RP-1427-2022.
Que tomo intervención la Dirección Jurídica Administrativa emitiendo Dictamen Jurídico N.º DJUR-1052-2026.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N° 3341 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 2189/2026.
Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. (CUIT N.º 30-71156730-1) por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($2.970.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso b) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/ 26.
Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-163-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.
Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.
Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/24 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-944-2026 y N.º RP-981-2026

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2189/2026 de un (01) SET DE CLAVOS TIPO TENS, SET DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INCLUIDA; destinados al afiliado clave N° 001-29096291/01 de esta Obra Social, a la firma D.V. S.R.L (CUIT Nº 30-71156730-1) por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($2.970.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905; UGG UM1001; UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1513-2026

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
05/11/2026 15:26